



CONVOCATORIA GARCÍA-PALMER 2026

Convocatoria del proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de uno o dos meses de duración de cuatro estudiantes de grado de la Universidad de las Illes Balears (UIB) en grupos de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa) por el proyecto García-Palmer 2026

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), con el proyecto García-Palmer 2026, ofrece a estudiantes de último año de grado universitario de la UIB la posibilidad de introducirse en el ámbito de la investigación biomédica y completar su formación en un grupo de investigación del Instituto, en cualquiera de las áreas de investigación que se desarrollan en el IdISBa.

Las prácticas extracurriculares se llevarán a cabo durante el período estival comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2026, con una duración de uno o dos meses a tiempo parcial (30 horas semanales).

El propósito de esta convocatoria es acercar la realidad de la investigación biomédica del Instituto a estudiantes de grado de último curso, para orientar su futura salida profesional y generar interés por una carrera científica.

Por todo lo expuesto,

CONVOCO:

El proceso selectivo para la realización de prácticas extracurriculares de cuatro estudiantes de último curso de grado de la UIB en grupos de investigación del IdISBa por el proyecto García-Palmer 2026.

El director gerente de la Fundación

Carlos Enrique Herrero

ANEXO 1

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA GARCÍA-PALMER 2026

A continuación, se definen los requisitos, características y criterios de selección que regirán el proceso selectivo de la convocatoria para la realización de prácticas extracurriculares por el proyecto García-Palmer 2026 del IdISBa.

I. Requisitos de la convocatoria

- **Nacionalidad:** tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública o disponer de permiso de trabajo.
- **Edad:** tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Compatibilidad funcional:** poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- **Habilitación:** no haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- **Titulación:** estar matriculado o matriculada en el último curso de un grado universitario de la UIB durante el curso académico 2025/2026. Tener un expediente académico de grado con una nota mínima de 7 (escala 0-10)^{1,2}. Tener disponibilidad de realizar un mínimo de 135 horas de prácticas extracurriculares. La admisión de la candidatura estará sujeta a la autorización del jefe de estudios de cada grado universitario.

Compromiso de acogida: haber sido aceptado o aceptada por alguno de los grupos de investigación del Instituto con un proyecto en activo y cumplimentar el compromiso de acogida (**Anexo 3**), para lo cual los candidatos deben contactar con dichos grupos a tal fin. El tutor o persona responsable deberá ser, el Investigador Principal (IP) del proyecto en el que se integrará la persona candidata. Solo se admitirá un documento de aceptación de grupo por persona candidata.

- **Grupos de investigación:** los grupos de investigación podrán presentar un máximo de dos solicitudes, pese a que se limite a una única concesión por grupo.

No se valorarán las solicitudes de las personas que no cumplan con los requisitos.

¹ De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003.

² Las personas que presenten su candidatura y tengan expedientes extranjeros tendrán que adjuntar la equivalencia de su expediente, de acuerdo con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

II. Formalización de solicitudes

Las inscripciones para participar en este proceso selectivo se deben hacer por la página web del DOIP virtual para estudiantes de la UIB. En el proceso de inscripción, se debe aportar debidamente cumplimentada la documentación de requisitos y méritos que se detalla a continuación:

Acreditación de requisitos

- Formulario de inscripción (**Anexo 2**).
- Fotocopia del DNI o de la primera página del pasaporte.
- Matrícula de último curso de un grado universitario de la UIB del curso académico 2025/2026.
- Expediente académico: certificación académica con el número de créditos superados, los totales del plan de estudios y la nota media.
- Compromiso de acogida del grupo de investigación (**Anexo 3**).
- Formulario de autoevaluación (**Anexo 4**).

Acreditación de méritos

Los méritos que aleguen las personas aspirantes se deben acreditar mediante la presentación de original o copia de la siguiente documentación:

- Experiencia previa: en términos de colaboraciones y prácticas curriculares recogidas en el expediente académico y/o prácticas extracurriculares demostrables mediante convenio y vida laboral.
- Presentación de un CV en formato PDF.
- Congresos: copia de certificado de participación en congreso, jornadas u otras reuniones científicas, y tipo de participación.
- Actividades de divulgación: copia o justificación de la participación en actividades de divulgación a la sociedad como, por ejemplo, Ciència per a Tothom, Dia de la Dona i la Nina, etc.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de uno de los siguientes certificados:
 - a. **Catalán**: certificado expedido por un organismo oficial.
 - b. **Inglés**:
 - Escuela Oficial de Idiomas.
 - Cambridge English Qualifications.
 - Linguaskill.
 - IELTS.
 - TOEFL.
 - TOEIC.
 - Oxford Test of English.

En caso que la persona candidata demuestre que el inglés es su idioma nativo al tener la nacionalidad de un país de habla inglesa, se aceptará este punto como conforme.

El CV debe reflejar mínimamente todos los méritos que serán baremados. Solo se valorarán los méritos con que se haya cumplimentado la autobaremación (**Anexo 4**). Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente. Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

El **plazo de recepción de solicitudes** será de **10 días hábiles** desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en la página del DOIP.

III. Preselección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación (www.idisba.es), mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, junto con la baremación provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admisión, para subsanar los defectos de baremación o adjuntar la documentación que sea preceptiva. No será subsanable la falta de envío de la documentación no reflejada en la tabla de autoevaluación (Anexo 4) presentada en el periodo de inscripción y/o de la requerida en la convocatoria previamente publicada en el listado provisional de admisión (haya sido subsanada o no) si no ha habido cambios o correcciones por parte del tribunal.

Tras su publicación, se asignará día y hora de la entrevista de manera individual a todas las candidaturas presentadas incluidas. La persona candidata ha de confirmar su participación en la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite la Unidad de Recursos Humanos del IdISBa.

No realizar la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

IV. Valoración de méritos acreditados y entrevista personal

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia previa (1 punto máx.)

- Experiencia previa en términos de colaboraciones y prácticas, recogidas en el expediente académico o extracurriculares. (0.033 puntos por cada 10 horas)

2. Formación relacionada (6.5 puntos máx.)

- Expediente académico de un grado universitario, a partir de una media de 7 (escala de 0 a 10)³. (0.183 puntos por cada 0.1 adicional en el expediente; 5.5 puntos máx.)
- Formación complementaria relacionada con la investigación en el área de la biomedicina o áreas relacionadas. (0.02 puntos por cada 10 horas acreditadas; 1 punto máx.)

3. Comunicaciones y divulgación científica (0.5 puntos máx.)

- Por participación en congresos, jornadas u otras reuniones científicas. (0.2 puntos como primer firmante o ponente y 0.1 como firmante en otro orden)
- Por participación en actividades de divulgación a la sociedad: Ciència per a tothom, Dia de la Dona i la Nina, etc. (0.1 por participación)

4. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

- Certificado de catalán:
 - Nivel B2. (0.25 puntos)
 - Nivel C1 o superior. (0.5 puntos)
- Certificado de inglés:
 - Nivel B2. (0.25 puntos)
 - Nivel C1 o superior. (0.5 puntos)

5. Entrevista personal (1 punto máx.)

Las personas que aspiren a la plaza deben asistir a una entrevista personal que considerará sus conocimientos sobre la materia propia de la plaza que se oferta.

V. Empate de candidaturas

En caso de empate, prevalecerá la candidatura que haya obtenido mayor valoración en el baremo de formación relacionada.

VI. Tribunal calificador

- Dr. Tomàs Ripoll Vera, director científico del IdISBa, en calidad de presidente del tribunal.

³ De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003.

- Representante de la Unidad de Gestión Científica del IdISBa, en calidad de vocal del tribunal.
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso de entrevista personal, el tribunal calificador elaborará un acta final del proceso de selección, en la que constará la lista de personas seleccionadas, que serán las que tengan una mayor puntuación sobre la base de los resultados de la valoración de los méritos acreditados y la entrevista personal. Tras este proceso, se publicará una resolución provisional de la convocatoria, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional del proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanaciones. Tras este plazo, se publicará la resolución definitiva de la convocatoria. La entidad se pondrá en contacto con las personas seleccionadas para comunicarles la resolución del proceso de selección. En caso de renuncia de la persona aspirante, se seguirá el orden de puntuación obtenida por el resto de aspirantes.

VIII. Modelo de contratación y ayuda económica

Cuatro contratos según convenio de colaboración educativa a tiempo parcial (30 horas semanales), con una duración de uno o dos meses. Las prácticas se deberán realizar en periodos mínimos ininterrumpidos de 30 días, entre los meses de julio a septiembre del 2026.

Ayuda económica: 887,00 euros brutos mensuales.

IX. Memoria de prácticas

Una vez concluido el periodo de prácticas, en un plazo de 30 días, las personas beneficiarias deberán presentar por correo electrónico a la dirección idisba.gestioncientifica@ssib.es una memoria de las prácticas cumplimentando el **Anexo 5** de la convocatoria, en la que han de hacer constar los aspectos más destacables del desarrollo de su trabajo, con el visto bueno y firma de la persona responsable del grupo. La no presentación de la memoria supondrá la inhabilitación de participar en próximas convocatorias García-Palmer al grupo de investigación responsable, salvo causa justificada y según criterio de Dirección Científica.

El director gerente de la Fundación



Carlos Enrique Herrero